



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las nueve horas cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día catorce de junio del presente año, se recibió de forma presencial solicitud de información suscrita por el señor _____, identificada con la referencia administrativa número ciento cuarenta y siete-dos mil diecisiete, mediante el cual solicitó la información que se detalla: Cotizaciones y valores finales pagados por los cuatro ascensores instalados en la Terminal del SITRAMSS en Soyapango, de ser posible las cotizaciones presentadas por la empresa Control y Montaje Industriales de México S.A de C.V., Sucursal El Salvador.

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió al Administrador del Contrato del SITRAMSS se pronunciara sobre lo solicitado y suministrara información requerida.

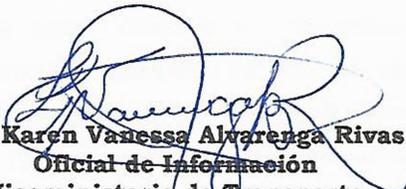
En respuesta se ha recibido del Administrador del Contrato Ingeniero Boris Delgado, copia simple de la Estimación de Obra número Cuatro, que comprende del periodo diez de noviembre al diez de diciembre de dos mil trece, la cual formó parte del contrato Número doscientos veintidos/dos mil doce, mediante la cual la empresa Control y Montajes Industriales de México S.A de C.V., presenta su oferta al MOPTVDU por el costo de los elevadores que se instalarían en la Terminal del SITRAMSS, el cual ascienden a la cantidad de \$ 101,238.92 más el costo indirecto e IVA que se contabiliza al final de toda la estimación, ascienden a la cantidad de \$161,604.76.

Al respecto se aclara que la Empresa CYMIMEX nunca instaló los elevadores debido a que se le caducó el contrato, por lo cual no fueron cancelados los elevadores a dicha empresa; posteriormente, el contrato se adjudicó a la Constructora DISA S.A DE C.V., quien instaló los cuatro elevadores por un monto de USD\$ 231,726.46 este monto incluye costo indirecto e IVA.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese copia simple de la Estimación Número Cuatro presentada por la empresa CYMIMEX y de la estimación presentada por la empresa Constructora DISA S.A de C.V.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte